INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4161.010.32.1.923. 2021

OBJETO:

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Santiago de Cali, abril de 2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4161.010.32.1.923. 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha programada en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, según la lista de publicación de oferentes del siete (7) de abril del 2021, se presentaron diez y siete (17) propuestas, discriminadas de la siguiente forma:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SDM 2021-04-06 MC 4161.010.32.1.923.2021 A-A AL-CALI	SERVICIOS Y DISEÑOS MECATRONICOS SAS	Oferta en evaluación	7/04/2021 7:14 AM	9.205.000 COP
PROPUESTA TERMEC - 4161.010.32.1.923.2021	TERMEC LTDA	Oferta en evaluación	7/04/2021 6:27 AM	8.624.264 COP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS	RYSTE S.A.S.	Oferta en evaluación	6/04/2021 7:23 PM	6.899.160 COP
SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	6/04/2021 5:41 PM	7.356.200 COP
Imporsystem 923.2021	IMPORSYSTEM SAS	Oferta en evaluación	6/04/2021 4:00 PM	8.665.200 COP
AIRE SECRETARIA DE SEGURIDAD	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	Oferta en evaluación	6/04/2021 3:57 PM	9.841.872 COP
SEC SEG JUSTICIA AIRES	SINDTEC S.A.S.	Oferta en evaluación	6/04/2021 3:35 PM	7.161.040 COP
Mantenimientos preventivos secretaria de seguridad y justicia	CLIMARTEC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	6/04/2021 3:11 PM	7.142.000 COP
Oferta cali	Emisol SAS	Oferta en evaluación	6/04/2021 2:32 PM	7.570.400 COP
Mantenimiento preventivo ACP	ACP	Oferta en evaluación	6/04/2021 2:09 PM	8.708.000 COP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS	imatic	Oferta en evaluación	6/04/2021 1:23 PM	7.873.864 COP
OFERTA EN EDICIÓN 4161.010.32.1.923.2021	SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	Oferta en evaluación	6/04/2021 10:47 AM	9.841.872 COP
4161.010.32.1.923.2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	REDES Y POTENCIA S.A.S	Oferta en evaluación	6/04/2021 8:49 AM	7.874.835 COP
oferta 4161.010.32.1.923.2021 mto aires	AGR SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	5/04/2021 10:25 PM	7.915.500 COP
AiresMeraByteSeg	MeraByte	Oferta en evaluación	5/04/2021 5:04 PM	7.484.720 COP
019.04.03.2021 MTO SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONDOR INGENIERIA EU	Oferta en evaluación	5/04/2021 2:41 PM	8.459.330 COP
4161.010.32.1.923.2021	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	5/04/2021 11:51 AM	8.163.615 COP

Presupuesto oficial de la entidad:

Dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 9.841.872),** valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos inherente a la celebración del contrato.

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, se reunieron en la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, de acuerdo con la conformación del Comité Evaluador según designación del día siete (07) de abril del 2021, para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, las siguiente personas: 1) Aspectos Jurídicos: SARHA GARCÍA NAVARRETE -Contratista de la Secretaría de Seguridad y Justicia 2) Aspectos Financieros: HÉCTOR IVÁN CABEZAS – Contratista de la Secretaría de Seguridad y Justicia 3) Aspectos técnicos: ANDRÉS SALCEDO TOVAR- Contratista de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

En consecuencia, se procede a evaluar al proponente de menor valor **REPARACIONES Y SERVICIO TECNICO EMPRESARIAL S.A.S. - RYSTE S.A.S,** identificado con N.I.T 900.757.560-7, quien una vez revisada la propuesta se evidencia que la misma presenta presuntamente valores artificialmente bajos, razón por la que la Secretaría de Seguridad y Justicia procedió de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 17.2 de la Invitación Pública del proceso, requiriendo al oferente a presentar las sustentaciones respecto al valor ofertado.

Una vez recibidas las aclaraciones del oferente, la Secretaría de Seguridad y Justicia observa que en la revisión de la propuesta económica se encuentra una diferencia en la suma de los valores totales del mantenimiento preventivo, toda vez que la suma del total de los valores unitarios excede el valor total ofertada, diferencia que sobrepasa el 2% de la propuesta económica inicial, siendo esto causal de rechazo de acuerdo al literal d del numeral 9 de la Invitación Pública del presente proceso, que al respecto señala que: "*Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos: Cuando la oferta económica presente en su ítems errores aritméticos por encima del 2% de variación del valor total de la propuesta económica presentada*".

Siguiendo lo señalado en la invitación publica, en caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o incurra en una causal de rechazo, se procederá a la verificación de los mismos del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Siguiendo con el orden establecido de elegibilidad se tiene en segundo lugar al proponente **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 901212492-9, quien una vez revisada la oferta de requisitos habilitantes se evidencia que no cumple con los requisitos referentes a la experiencia, toda vez que el proponente no aporta los documentos descritos en el numeral 8 de la Invitación Pública del proceso, tales como certificaciones, actas parciales y/o finales o de liquidación, aportando únicamente una Aceptación de la Oferta No. 4181.010.32.1.487-2020, sin su respectivo soporte de ejecución.

En vista que el segundo proponente no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, se le concede el término a **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.** para

subsanar los documentos anteriormente mencionados hasta el día 09 de abril del 2021 a las 5:00 pm.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Según los criterios previstos en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. 4161.010.32.1.923.2021, los requisitos jurídicos y de experiencia del proponente que presentó la documentación para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" son:

1. **JURÍDICOS.**

PROPONENTE: CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT. 901212492-9:

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1.	Carta de presentación de la oferta	7.2.1	Presenta Formato Anexo 1 con fecha 06 de abril del 2021.	X	
2.	Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	7.2.2.	N/A	N/A	
3.	Apoderado	7.2.3.	N/A	N/A	
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal. y/o equivalente: Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre de propuestas, en la cual demuestre que el objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de un (1) año de existencia. Nota; teniendo en cuenta las características del presente proceso, el oferente podrá acreditar un documento equivalente a registro mercantil de acuerdo a la autorización legal, aplicable actividad social.	7.2.4	Presenta Documento Cámara de Comercio de Cali de fecha 5 de abril del 2021	X	

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
5.	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo y debe anexarse en su versión original. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	7.2.5	N/A	N/A	
6.	Fotocopia del registro único tributario (RUT).	7.2.6	Presenta Formulario Registro Único Tributario de fecha 06 de marzo del 2021	X	
7.	Boletín de Responsabilidad fiscal. El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.	7.2.7	Verificados por la entidad fecha 07 de abril de 2021.	X	
8.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Distrito de Santiago de Cali verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	7.2.7	Verificados por la entidad fecha 07 de abril de 2021.	X	
9.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	7.2.7	Verificados por la entidad fecha 07 de abril de 2021.	X	
10.	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.	7.2.7	Verificados por la entidad fecha 07 de abril de 2021.	X	

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
11.	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales: (Anexo 3)	7.2.8	Certificado aportado, firmado por el Representante Legal con fecha 06 de abril del 2021	X	
12.	Pacto De Trasparencia (Anexo 2).	7.2.9	Certificado aportado con fecha 06 de abril de 2021	X	
13.	Certificación bancaría (solo contratista).	7.2.10.	Aporta Certificación Bancaria con fecha 18 de febrero del 2021	X	
14.	Fotocopia de la Libreta Militar	7.2.11	N/A		

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

En cumplimiento con el inciso 03, numeral 6.1 artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la revisión del sector de los contratos relacionados con el objeto de contratación, se solicitará a las proponentes certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida de la siguiente manera:

Para la certificación de la experiencia acreditada se requiere la aportación de mínimo (1) contrato celebrado con persona natural o jurídica, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el contrato. Para acreditar el anterior requisito el proponente podrá presentar certificaciones, actas parciales y/o finales o de liquidación, sin que tenga validez auto certificaciones.

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires Acondicionados
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de Instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Clasificador de bienes, servicios conforme al objeto de contratación

Sin embargo, al ser procesos de selección de mínima cuantía los oferentes no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni a presentar el certificado correspondiente.

De esta manera, las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

ITEM	ESPECIFICACION EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA	Se requiere la aportación de mínimo (1) contrato celebrado con persona natural o jurídica, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el contrato. Para acreditar el anterior requisito el proponente podrá presentar certificaciones, actas parciales y/o finales o de liquidación, sin que tenga validez auto certificaciones.		**NO CUMPLE**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con la información contenida en el análisis del sector adjunto, en el que describe algunos aspectos del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado en el país, el objetivo principal de los mantenimientos es la conservación a través de la reparación, mantenimiento y mejoramiento de equipos, maquinas y herramientas requeridas por los diferentes sistemas de producción.

El contratista deberá tener en cuenta que los equipos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Justicia son:

	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI			
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA			
	AIRES ACONDICIONADOS			
	Actualizado: 20210226			
	MARCA	**MODELO**	**CAPACIDAD BTU**	**UBICACIÓN**
1	SAMSUNG	AR18MVFHCWKNCB	18000 BTU	VICTIMAS – GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
2	LG	AVNQ60GMZA0	58000 BTU	CONTROL SANCIONES - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
3	LG	AVNQ60GMZA0	58000 BTU	COMISIONES CIVILES - EDIF GUZMAN- EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
4	SAMSUNG	AR18MVFHCWKN	18000 BTU	COMISIONES CIVILES - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
5	SAMSUNG	AR24MVFHCWKN	24000 BTU	DEFENSA JUDICIAL - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
6	SAMSUNG	AR12MVPXAWKNCB	12000 BTU	COMISIONES CIVILES - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
7	SAMSUNG	AR12MVPXAWKNCB	12000 BTU	SUBSECRETARIO - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
8	LG	AVNQ60GM2A0	58000 BTU	POLITICAS SEGURIDAD - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3

9	SAMNSUNG	AR18MVFHCWKNCB	18000 BTU	OBSERVATORIO - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
10	SAMNSUNG	AR12MVPXAWKNCB	12000 BTU	SALA DE JUNTAS - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
11	CIAC	CH413-018-H3N1C	18000 BTU	SALA DE JUNTAS - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
12	SAMSUNG	AR24MVFHCWKN	24000 BTU	SECRETARIO - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
13	SAMSUNG	AC036MNCDKH	36000 BTU	DESPACHO - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
14	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU	DIEGO SANCHEZ - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
15	LG	AVNQ60GMZA0	58000 BTU	APOYO A LA GESTION - EDIF GUZMAN - EDIF GUZMAN - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3 - Calle 10N # 4-76 Granada / piso 3
16	LENNOX	LM01CI100P4321	18000 BTU	COMISARIA ALFONSO LOPEZ
17	LENNOX	LM018CI	18000 BTU	INSP PLAN JARILLON ALFONSO LOPEZ
18	LENNOX	LM018CI	18000 BTU	INSP DE POLICIA II CAT ALFONSO LOPEZ
19	LG	SP342CE	33400 BTU	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ
20	LG	LM018CI	33400 BTU	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ
21	LENOX	LM01CI100P4321	18000 BTU	MED LEGAL CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ

22	PANASONIC	CS-YC9TKV-1	9000 BTU	CUARTO EQUIPOE CASA JUST ALFONSO LOPEZ
23	LENNOX	LM018CI-100P432-1	18000 BTU	CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ
24	LENNOX	LM018CI	18000 BTU	INSP NUEVA FLORESTA
25	ELECTROLUX	12000	12000 BTU	COMISARIA AGUABLANCA
26	LENNOX	MSG-12CR	12000 BTU	INSP AGUABLANCA
27	SAMSUNG	NA	18000 BTU	OFIC MEDIC LEGALE JUSTICIA AGUABLANCA
28	SAMSUNG	NA	18000 BTU	OFIC MEDIC LEGALE JUSTICIA AGUABLANCA
29	KRISTAL	NA	18000 BTU	OFIC MEDIC LEGALE JUSTICIA AGUABLANCA
30	PANASONIC	CS/CUYC9TKV1	9000 BTU	SALA DE NIÑOS CASA DE JUSTICIA SILOE
31	BLUE LINE	NA	12000 BTU	CASA DE JUSTICIA SILOE
32	SAMSUNG	SM	12000 BTU	CIUDAD MODELO
33	SAMSUNG		12000 BTU	INSPECCION DE POLICIA II CAT LA MARIA
34	SAMSUNG		12001 BTU	INSPECCION DE POLICIA II CAT LA MARIA
35	PANASONIC	CS-PC12DKV	12000 BTU	ALMACEN SUCRE
36	LG	S122CP	12000 BTU	ALMACEN SUCRE

De acuerdo con dicha información y con miras al desarrollo del presente proceso de contratación y su ejecución contractual, es posible señalar lo siguiente:

Mantenimiento preventivo

Las labores de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo a una rutina periódica preestablecida entre el contratista y el supervisor del contrato, según los horarios laborales de la Entidad, las especificaciones técnicas y recomendaciones de fabricantes de los equipos, incluyendo la revisión de los dispositivos de seguridad. El contratista suministrara el material requerido para la limpieza general, incluyendo el personal idóneo para prestar el servicio.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Limpieza del equipo	Aseo general al equipo manejadora, condensadora, rejillas de suministro, motor ventilador del condensador y evaporador.
2	Lubricación de rodamientos Desmonte y desarme	Agregar aceite y grasa a las partes rodantes de los motores y chumaceras.
3	Lavado de serpentín condensador	Lavado con agua a presión, no se utilizará desincrustante, desmonte y limpieza ventilador axial.
4	Limpieza de rejillas difusoras	Desmonte y lavado.
5	Lavado de serpentín evaporador	Lavado con agua a presión, en caso de ser necesario se utilizará desincrustante brillalum desmonte y limpieza del ventilador centrífugo.
6	Toma de lectura de presiones	Verificar carga de refrigerante del equipo en caso de faltar, recargar hasta llegar a presiones de funcionamiento.
7	Toma de lectura de voltaje y amperaje	La toma se efectuará al compresor, motor ventilador del condensador, motor ventilador del evaporador, en caso de exceso en consumo de amperaje se debe realizar megueo con el fin de verificar su estado.
8	Limpieza y ajuste sistemas eléctricos y electrónicos	Consiste en la limpieza de contactores, relays, borneras, termostatos, presostatos, capacitores, contactos, terminales y/o cambio de éstos, tableros de control. Se aplicarán elementos de protección y limpieza (limpiadores eléctricos, electrónicos y desplazador de humedad). Todos los elementos de limpieza y terminales serán suministrados por el contratista.
9	Revisión y ajuste de ductos	Corrección de fugas de aire, reparación de ductos
10	Rutina	Se realizará a los equipos que lo requieran de acuerdo a inspección realizada por el supervisor, aplicación de anticorrosivo a partes deterioradas u oxidadas.

11	Revisión final	Al término de los mantenimientos se deberá verificar ajustes y torques a todos los componentes.

Mantenimiento correctivo: Consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes en un equipo una vez que han fallado. Cuando se presenten deficiencias de los equipos, el contratista deberá atender las llamadas del supervisor del contrato o el funcionario encargado, enviando al personal necesario y atendiendo el servicio al día siguiente al requerimiento. De igual forma, una vez el contratista realice la revisión de los aires objeto de mantenimiento y encuentre que se debe realizar un mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar de manera previa a su realización, la cotización del mismo para autorización por parte del supervisor.

El valor del mantenimiento correctivo es fijo para todos los proponentes

Para el mantenimiento correctivo se deja una bolsa de valor fijo, destinada exclusivamente a la compra de repuestos, insumos, lubricantes y otros requeridos para el reemplazo de partes o piezas requeridas por los Aires Acondicionados, estos deben ser aprobados previamente por el Supervisor.

El contratista deberá suministrar el personal de operarios idóneo requerido para prestar servicio de mantenimiento correctivo y realizar la sustitución de piezas o partes requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los aires. Incluye, los costos de los materiales requeridos para realizar el mantenimiento.

El contratista deberá disponer de las piezas requeridas verificando su disponibilidad y calidad para el reemplazo de las existentes, en caso de deterioro o daño permanente.

El contratista deberá realizar el cambio con piezas o repuestos originales, se admitirán genéricos únicamente cuando los originales no se encuentren en el mercado o estén descontinuados. Las partes que únicamente admitan reemplazo, éste debe ser justificado técnicamente, evidenciando que es el único medio de reparar el equipo.

No habrá reconocimiento de valores adicionales a favor del contratista por concepto de mano de obra en el cambio de partes o piezas, ya que es responsabilidad del contratista de acuerdo al contrato.

El contratista deberá entregar al Supervisor un informe técnico y fotográfico que justifique la sustitución de piezas en mal estado. Este informe técnico deberá ser revisado por el Supervisor, de lo cual quedará constancia en un acta firmada con el contratista.

Se deberá llevar un registro detallado de las partes o piezas suministradas, con fecha de cambio, tipo de repuesto, número de serie (si lo tiene) y el equipo dónde se instaló. El Supervisor en conjunto con el contratista podrán establecer otras formas de control de estas sustituciones como complemento a lo establecido anteriormente.

Garantía técnica:

El contratista deberá otorgar un (1) año de garantía técnica sobre los trabajos adelantados y repuestos suministrados, producto de los mantenimientos correctivos, en consecuencia, el contratista se obliga a realizar las actividades y remplazar a todo costo aquellos repuestos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el término de garantía, contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción del servicio, registrada en el informe de mantenimiento resultante.

Personal destinado a la prestación del servicio de mantenimiento:

El contratista se compromete a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, mínimo un (1) Técnico, quien será el encargado de adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos. Los empleados y técnicos del contratista que ejecuten el objeto contractual, deberán estar correctamente uniformados, con las dotaciones y elementos necesarios que exige la norma de seguridad industrial, así como contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para efectuar los trabajos y labores necesarias requeridas.

Protocolos de Bioseguridad:

El contratista se compromete a adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas nacionales, departamentales y municipales que apliquen, referentes al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19. Así como a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente referente al manejo de la pandemia.

El oferente al presentar su oferta conoce y acepta los anteriores requisitos y condiciones técnicas de los servicios a requerir por la entidad, por lo tanto el oferente en la ejecución cumplirá a cabalidad con lo señalado en el numeral 1.3.1 de la Invitación Pública del proceso.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

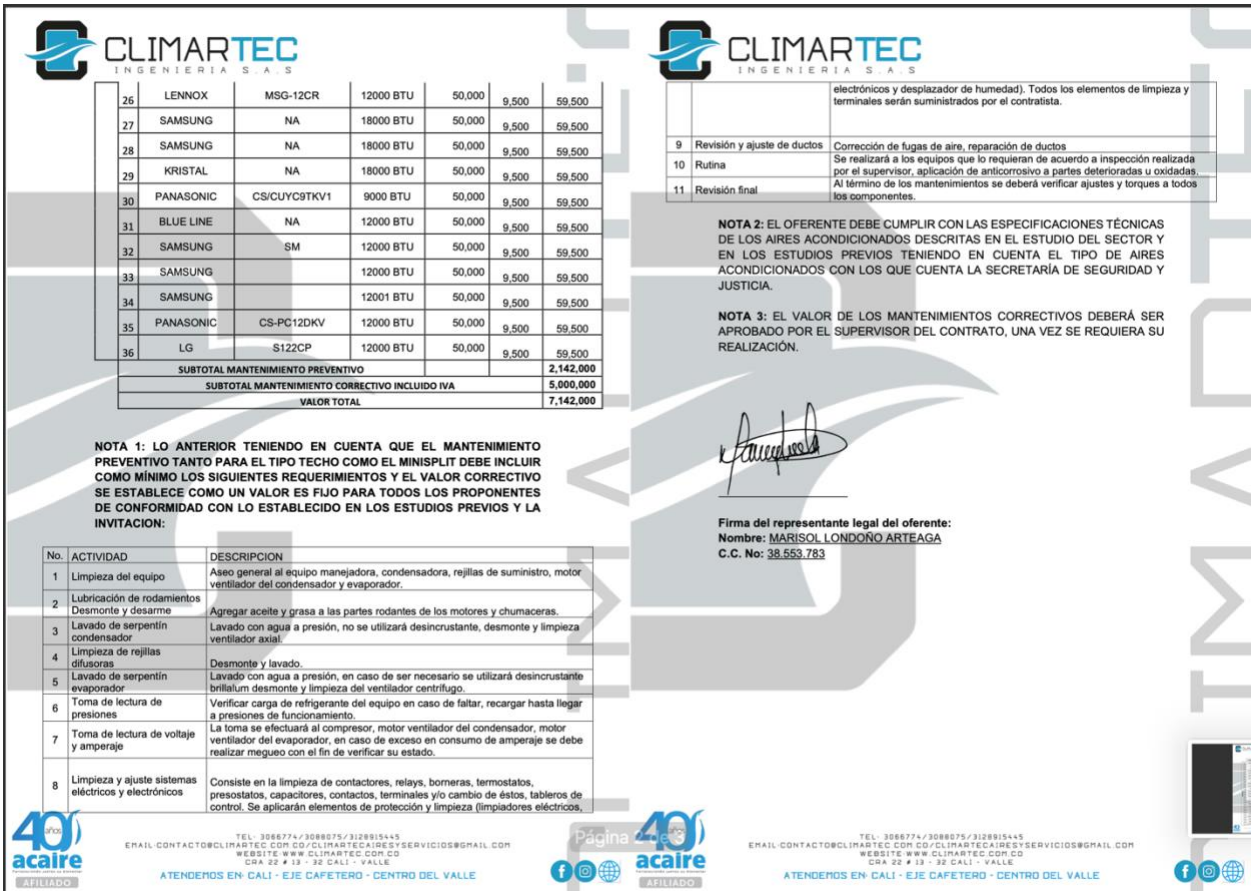
CLIMARTEC
INGENIERIA S.A.S

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

		MARCA	MODELO	CAPACIDAD BTU	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
PREVENTIVO	1	SAMSUNG	AR18MVFHCWKNCB	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	2	LG	AVNQ60GMZA0	58000 BTU	50,000	9,500	59,500
	3	LG	AVNQ60GMZA0	58000 BTU	50,000	9,500	59,500
	4	SAMSUNG	AR18MVFHCWKN	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	5	SAMSUNG	AR24MVFHCWKN	24000 BTU	50,000	9,500	59,500
	6	SAMSUNG	AR12MVPXAWKNCB	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
	7	SAMSUNG	AR12MVPXAWKNCB	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
	8	LG	AVNQ60GM2A0	58000 BTU	50,000	9,500	59,500
	9	SAMNSUNG	AR18MVFHCWKNCB	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	10	SAMNSUNG	AR12MVPXAWKNCB	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
	11	CIAC	CH413-018-H3N1C	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	12	SAMSUNG	AR24MVFHCWKN	24000 BTU	50,000	9,500	59,500
	13	SAMSUNG	AC036MNCDKH	36000 BTU	50,000	9,500	59,500
	14	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
	15	LG	AVNQ60GMZA0	58000 BTU	50,000	9,500	59,500
	16	LENNOX	LM01CI100P4321	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	17	LENNOX	LM018CI	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	18	LENNOX	LM018CI	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	19	LG	SP342CE	33400 BTU	50,000	9,500	59,500
	20	LG	LM018CI	33400 BTU	50,000	9,500	59,500
	21	LENOX	LM01CI100P4321	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	22	PANASONIC	CS-YC9TKV-1	9000 BTU	50,000	9,500	59,500
	23	LENNOX	LM018CI-100P432-1	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	24	LENNOX	LM018CI	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
	25	ELECTROLUX	12000	12000 BTU	50,000	9,500	59,500

40 años acaire
Fortaleciendo juntos su bienestar
AFILIADO

TEL: 3066774/3088075/3128915445
EMAIL:CONTACTO@CLIMARTEC.COM.CO/CLIMARTECAIRESYSERVICIOS@GMAIL.COM
WEBSITE:WWW.CLIMARTEC.COM.CO
CRA 22 # 13 - 32 CALI - VALLE
ATENDEMOS EN: CALI - EJE CAFETERO - CENTRO DEL VALLE



CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S

26	LENNOX	MSG-12CR	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
27	SAMSUNG	NA	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
28	SAMSUNG	NA	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
29	KRISTAL	NA	18000 BTU	50,000	9,500	59,500
30	PANASONIC	CS/CUYC9TKV1	9000 BTU	50,000	9,500	59,500
31	BLUE LINE	NA	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
32	SAMSUNG	SM	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
33	SAMSUNG		12000 BTU	50,000	9,500	59,500
34	SAMSUNG		12001 BTU	50,000	9,500	59,500
35	PANASONIC	CS-PC12DKV	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
36	LG	S122CP	12000 BTU	50,000	9,500	59,500
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO						2,142,000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO IVA						5,000,000
VALOR TOTAL						7,142,000

NOTA 1: LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANTO PARA EL TIPO TECHO COMO EL MINISPLIT DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y EL VALOR CORRECTIVO SE ESTABLECE COMO UN VALOR ES FIJO PARA TODOS LOS PROPONENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACION:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Limpieza del equipo	Aseo general al equipo manejadora, condensadora, rejillas de suministro, motor ventilador del condensador y evaporador.
2	Lubricación de rodamientos Desmonte y desarme	Agregar aceite y grasa a las partes rodantes de los motores y chumaceras.
3	Lavado de serpentín condensador	Lavado con agua a presión, no se utilizará desincrustante, desmonte y limpieza ventilador axial.
4	Limpieza de rejillas difusoras	Desmonte y lavado.
5	Lavado de serpentín evaporador	Lavado con agua a presión, en caso de ser necesario se utilizará desincrustante brillalum desmonte y limpieza del ventilador centrífugo.
6	Toma de lectura de presiones	Verificar carga de refrigerante del equipo en caso de faltar, recargar hasta llegar a presiones de funcionamiento.
7	Toma de lectura de voltaje y amperaje	La toma se efectuará al compresor, motor ventilador del condensador, motor ventilador del evaporador, en caso de exceso en consumo de amperaje se debe realizar megueo con el fin de verificar su estado.
8	Limpieza y ajuste sistemas eléctricos y electrónicos	Consiste en la limpieza de contactores, relays, borneras, termostatos, presostatos, capacitores, contactos, terminales y/o cambio de éstos, tableros de control. Se aplicarán elementos de protección y limpieza (limpiadores eléctricos, electrónicos y desplazador de humedad). Todos los elementos de limpieza y terminales serán suministrados por el contratista.
9	Revisión y ajuste de ductos	Corrección de fugas de aire, reparación de ductos
10	Rutina	Se realizará a los equipos que lo requieran de acuerdo a inspección realizada por el supervisor, aplicación de anticorrosivo a partes deterioradas u oxidadas.
11	Revisión final	Al término de los mantenimientos se deberá verificar ajustes y torques a todos los componentes.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DESCRITAS EN EL ESTUDIO DEL SECTOR Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE AIRES ACONDICIONADOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

NOTA 3: EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE REQUIERA SU REALIZACIÓN.

Firma del representante legal del oferente:
Nombre: MARISOL LONDOÑO ARTEAGA
C.C. No: 38.553.783

TEL: 3086774/3088075/3128915445
EMAIL:CONTACTO@CLIMARTEC.COM.CO/CLIMARTECAIRESYSERVICIOS@GMAIL.COM
WEBSITE:WWW.CLIMARTEC.COM.CO
CRA 22 # 13 - 32 CALI - VALLE
ATENDEMOS EN: CALI - EJE CAFETERO - CENTRO DEL VALLE

Teniendo en cuenta el Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. ***De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.**

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (***Subrayado fuera del texto original)***

Una vez revisados y analizados todos los requisitos habilitantes, de experiencia y verificada su propuesta económica presentada por el proponente dentro del proceso de selección, se establece que el proponente **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 901212492-9**,** NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Invitación Pública y queda supeditado a subsanar lo siguiente:

- Certificación certificaciones, actas parciales y/o finales o de liquidación del contrato que acredite la experiencia del proponente de acuerdo con las exigencias establecidas en el numeral 8 de la Invitación Pública.

Los anteriores documentos deberán ser cargados por medio de la plataforma SECOP II, en el término establecido en el presente Informe.

El presente informe de evaluación se publicará en la plataforma de SECOP II para que los interesados presenten las observaciones al informe de verificación o evaluación por el termino establecido en el cronograma publicado.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días de mes de abril del 2021.

Cordialmente,

EQUIPO EVALUADOR

SARHA GARCÍA NAVARRETE
Abogada - Contratista

ANDRÉS SALCEDO TOVAR
Arquitecto – Contratista

HECTOR IVAN CABEZAS LOPEZ
CONTRATISTA –ECONOMISTA